

El Condado Escolar del Distrito Edgefield

**PRUEBA DE RESIDENCIA**

(Necesario para el Registro)

De acuerdo con la Sección 59-63-30, el Código de Leyes de Carolina del Sur, Distrito Escolar del Condado de Edgefield, necesita que los padres o el tutor legal con el que reside el estudiante establezca un comprobante de residencia antes de inscribirse en las Escuelas del Condado de Edgefield. Los documentos deben mostrar el nombre y la dirección correctos del padre (s) o tutor legal.

Por favor proporcione **dos (2)** pruebas de residencia: **una (1)** prueba de la Categoría A y **otra (1)** de la Categoría B

**NOTA: La licencia de conducir, el registro de votante o el recibo del vehículo NO se aceptarán como prueba de residencia.**

**Categoría A:** Elija UNA prueba de esta sección y proporcione una copia para la documentación.

Recibo de impuestos: muestra que tanto la propiedad como la vivienda se encuentran en el Distrito Escolar del Condado de Edgefield.

Estado de cuenta hipotecaria o recibo

Contrato de alquiler: muestra la dirección de la vivienda, el nombre, la dirección y el número de teléfono del propietario (las declaraciones de los complejos de apartamentos u otras viviendas familiares múltiples deben estar en papel con título que muestre la información apropiada mencionada anteriormente). **NO SE ACEPTARÁN LOS RECIBOS DE ALQUILER.**

**Categoría B:** Elija UNA prueba de esta sección y proporcione una copia para la documentación. (Si los Artículos están incluidos en el Contrato de Alquiler, entonces se debe indicar en el contrato).

Cuenta de electricidad / factura de gas

Proyecto de ley de agua / factura del alcantarillado

Factura del seguro de la casa

\*La producción de los documentos antes mencionados no establece necesariamente una residencia de buena fe.